**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veinte de Abril del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sr. José Tomas Sánchez, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4) Otros, S.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de ochenta dólares con

veintidós centavos, ($ 80.22), por compra de refrigerios los que serán utilizados para alumnos del complejo educativo Rafael Barraza Rodríguez, utilizados en el evento de difusión de la Constitución de la Republica impartida por la corte de cuentas de la Republica. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Quince Mil dólares ($ 15,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700750-8 del proyecto: Fortalecimiento a la educación 2018. 11) Mil quinientos dólares, ($ 1,500.00), a la cuenta corriente número 100-170-700751-6 del proyecto: Escuela de futbol Municipal y apoyo al deporte 2018, los cuales serán realizados de la cuenta corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos treinta y un dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 2,831.56), por pago de planilla de jornales por labores realizadas en el proyecto: Concreteado de calle de caserío la Lateada, Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-7006692. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Cuatrocientos treinta y seis dólares con nueve centavos, ($ 2, 436.09), por pago de planilla de jornales por labores realizadas en el proyecto: Concreteado de calle a la Bomba, Cantón San Antonio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170¬700670-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos dólares, ($ 500.00), por pago de servicios profesionales por supervisión para el proyecto: Instalación de servicios de energía Eléctrica para familias de diferentes sectores de Villa El Carmen, Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700671-4. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil cuatrocientos cuarenta y un dólares con treinta y dos centavos, ($ 1,441.32), por compra de un talonario de cheques y pago del 20% de anticipo por servicios profesionales por supervisión del proyecto: Concreteado de Calle hacia centro escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700680-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil setecientos cincuenta y cinco dólares con tres centavos, ($ 1,755.03), por pago de mano de obra en el proyecto Concreteado de Calle en sectores• de cantón la Paz, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700686-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil cuatrocientos Cuarenta dólares, ($ 1,440.00), por pago de premios de equipos ganadores del torneo de la Independencia que se llevo a cabo en Cantón san Antonio, premios de equipos ganadores del torneo de futbol Sala femenino realizado en cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del proyecto: Escuela de futbol Municipal y Apoyo al deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cinco dólares, ($ 1,005.00), por pago de salario de instructor de la Banda de Paz Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y Marzo del presente ano, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700768-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ciento Veintiún dólar con Cincuenta y cinco centavos,($ 1,121.55), por compra de medicamentos y compra de un talonario de cheques, los cuales forman parte

de proyecto: Consultorio medico Municipal, Dr. David Humberto Hernández Sánchez 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de veinticuatro Mil Seiscientos Veintiún dólares con ochenta y un centavos, ($ 24,621.81), por pago de la tercera estimación por la ejecución del proyecto: Construcción de Polideportivo Villa El Carmen Fase III, Villa El Carmen Cuscatlán. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 00460007946. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los señores: José Fernando Cruz Acátales y Resalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en los acuerdos numero Tres, Cuatro, Siete y Once, los cuales lo sustenta en el artículo 12 de la Ley FODES. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Sindico Municipal** |
| **Sr. Trancito Portillo Mejia****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásque****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*